





Dirección de Finanzas, Planeación y Administración.
Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Unidad de Transparencia

2024. "Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México."

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM) Unidad de Procuración de Fondos Aviso de Privacidad Integral Apoyos Asistenciales

Revisión número: 05. Fecha de actualización: 31/01/2024

La Unidad de Procuración de Fondos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para el otorgamiento de "Apoyos Asistenciales", por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno al uso, tratamiento y protección de los datos personales requeridos para dar cumplimiento al derecho de protección de datos personales, observando los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, proporcionalidad y responsabilidad, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, publicada en la Gaceta del Gobierno el 30 de mayo de 2017, para proveer la aplicación e implementación de la Ley General de Protección de Datos Personales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017, en lo subsecuente "La Ley", se le informa:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A las personas beneficiarias y/o usuarias de los apoyos que proporciona la Unidad de Procuración de Fondos; por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (la Ley) vigente, establece que es el documento que se pone a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

El Aviso de Privacidad estará a disposición de la o el titular de datos personales en formatos impresos, digitales, visuales, sonoros o de cualquier otra tecnología, en las modalidades simplificado e integral.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.









Dirección de Finanzas, Planeación y Administración.
Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Unidad de Transparencia

2024. "Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México."

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales que afectan la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen étnico o racial, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley define al tratamiento como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad.

De igual manera, regula la tramitación de los derechos ARCO, las transferencias, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

La denominación del responsable.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM).

- II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.
 - A. Nombre del Administrador: Lic. en D. Marisol Becerril González
 - B. Cargo: Jefa de la Unidad de Procuración de Fondos.









Dirección de Finanzas, Planeación y Administración.
Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Unidad de Transparencia

2024. "Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México."

C. Área o Unidad Administrativa: Unidad de Procuración de Fondos.

D. Correo electrónico: marisol.becerril@edomex.gob.mx

E. Número Telefónico: 722 2120821

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

a. Sistema de Bases de Datos: Unidad de Procuración de Fondos

b. Bases de datos de "Apoyos Asistenciales"

c. Folio de Base de Datos: 7/DIFEM/SDP/2023

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

En el caso de personas beneficiarias o usuarias:

- Nombre completo.
- Fecha de Nacimiento
- CURP
- Domicilio del contacto.
- Teléfono celular particular.
- Número nacional de identidad o identificación ó equivalente.
- Folio de la credencial de elector

Datos Sensibles:

- Diagnósticos
- Discapacidad
- Idioma o lengua natal

Asimismo, de manera indirecta, se podrá recibir información relacionada con el grupo familiar de la persona beneficiaria o usuaria, cuando el beneficiario sea menor de edad, se requieren los siguientes:

- Nombre completo.
- Fecha de nacimiento.

Cualquier vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dichos datos deberá ser reportada ante el responsable del sistema de datos personales, a fin de que se establezcan alternativas de solución, ya sean de carácter preventivo o correctivo.

El personal de la Unidad de Procuración de Fondos del DIFEM tendrá acceso irrestricto a la información del sistema para funciones de administración, control y vigilancia, así como las demás que resulten legamente procedentes.









Dirección de Finanzas, Planeación y Administración. Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación Unidad de Transparencia

2024. "Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México."

Dadas las características del uso de los datos personales de este sistema, se recopilan datos personales sensibles.

Derivado de que personal de la Unidad de Procuración de Fondos del DIFEM, requiere llevar a cabo tratamiento de datos personales sensibles, deberá registrarlo, a fin de establecer medidas especiales de protección.

Dichos datos personales sensibles deberán ser eliminados a la brevedad del sistema, a través de su devolución al titular o su destrucción, según proceda, una vez que se hubiera cumplido con la finalidad principal del sistema. Sin embargo, cuando se conserven documentos con datos personales sensibles por causas no imputables al DIFEM, dicha información solamente podrá ser conservada hasta en tanto dichos documentos no causen abandono a favor del Organismo y puedan ser suprimidos, de conformidad con los instrumentos de control archivístico correspondiente.

La información que derive y obtenga con motivo del tratamiento relacionado con las acciones, programas o servicios que brinde el DIFEM, se considera, de manera general, información de nivel de seguridad alto.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La cantidad de datos personales bajo tratamiento dependerá de su forma de obtención y de los supuestos específicos que deriven de la atención. Sin embargo, en todos los casos, la entrega de los datos personales es obligatoria.

Cuando el titular no proporcione datos personales, no será necesario proporcionar aviso de privacidad de manera previa, a pesar de que, para su registro, sea necesario anotar información relacionada con la atención o datos de referencia. No obstante, cuando el titular proporcione datos personales sin que se le hubiera proporcionado el aviso de privacidad respectivo, dicha información no podrá ser registrada, si el personal del DIFEM no se encuentra legitimado para el tratamiento en el caso concreto.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La negativa a proporcionar los datos personales proporcionados, puede provocar:

En caso de que las personas beneficiarias y/o usuarias se niegue a otorgar sus datos, no se podrán entregar apoyos asistenciales.

Finalmente, se hace de su conocimiento que el personal del DIFEM, en concordancia con el principio de buena fe que rige el actuar de las autoridades, no califica la veracidad, integridad o autenticidad de la información proporcionada, a reserva de que exista disposición legal que así lo exija o que puedan verse afectados derechos de terceros o del propio titular de los datos personales.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

• Finalidad principal de tratamiento: Identificar al beneficiario del apoyo asistencial, evitar la duplicidad de apoyos asistenciales, verificar la necesidad del apoyo asistencial para el otorgamiento de los apoyos; el cual requiere consentimiento expreso del titular, por realizar el tratamiento de datos que dan cuenta del resumen y/o receta médica.









Dirección de Finanzas, Planeación y Administración.
Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Unidad de Transparencia

2024. "Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México."

• Finalidad Secundaria: Control estadístico y soporte de los apoyos asistenciales entregados por la Unidad de Procuración de Fondos.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes, por lo que, el ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.









Dirección de Finanzas, Planeación y Administración.
Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Unidad de Transparencia

2024. "Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México."

- A. **Derecho de acceso**[•] El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.
- **B. Derecho de rectificación.** El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.
- **C. Derecho de cancelación.** El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- Deban ser tratados por disposición legal.
- Se refieran a las partes de un contrato o convenio, y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros
- Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.
- **D. Derecho de oposición.** El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:
 - Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
 - Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
 - Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no
 deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin
 intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su
 rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o
 comportamiento.
 - Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
 - Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx)









Dirección de Finanzas, Planeación y Administración. Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación Unidad de Transparencia

2024. "Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México."

o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con el Área o Unidad Administrativa descrita en el numeral "II", para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido a la o el titular de la Unidad de Procuración de Fondos del DIFEM descrita en el numeral "II", en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.
- Sistema de Datos personales en el cual obra la información.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia que corresponda dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.









Dirección de Finanzas, Planeación y Administración.
Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Unidad de Transparencia

2024. "Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México."

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado y se identifica con el Número de revisión 05 actualizado el 31/01/2024. Es importante que lo sepa, ya que este son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como "control de cambios".

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del DIFEM, en la siguiente dirección https://difem.edomex.gob.mx/, en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante la Unidad de Procuración de Fondos descrita en el numeral "II", o a la Unidad de Transparencia del DIFEM.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

XV. El domicilio del DIFEM

Dirección: Paseos Colón y Tollocan, S/N, Colonia Isidro Fabela, Toluca, Estado de México, Código Postal 50170.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Art 4,45,47de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 2,3,6,7,8,9,10,18, de la Ley de Asistencia Social, 24, del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y Art. 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, Apartado 200C0101020203S del Manual General de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley, no le es aplicable el presente apartado.









Dirección de Finanzas, Planeación y Administración.
Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Unidad de Transparencia

2024. "Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México."

XVIII. Domicilio de la Unidad de Transparencia.

J. Vicente Villada 451, esq. Francisco Murguía, Col. El Ranchito, C.P. 50130.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de Contacto del Instituto:

Teléfonos: 722 226 19 80 (conmutador).

- Dirección del Portal Informativo: http://www.infoem.org.mx/
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem@org.mx
- Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41
- Dirección: Carretera Toluca-Ixtapan Número 111, Colonia La Michoacana, Metepec, Estado de México, Código Postal 52166.
- Notas importantes para atención personal:
- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del INFOEM, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del INFOEM, a través del teléfono 722 238 84 88 y 238 84 91 o los correos electrónicos datospersonales@infoem.org.mx y/o pedro.isacc@itaipem.org.mx, así como en el domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales, ubicado en la Leona Vicario No. 1232, Edificio 1, Departamento 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec, Estado de México.

Control de cambios.

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
01	1	Se colocó el número de revisión.	26/07/2022
01	1	Se corrigió que el derecho humano que se tutela es el de protección de datos personales.	26/07/2022
01	1	Se corrigió la reducción de los beneficiarios de apoyos asistenciales.	26/07/2022
01	1	Se definió lo que es un aviso de privacidad y para qué sirve.	26/07/2022
01	2	Se corrigió la dirección de correo electrónico del administrador.	26/07/2022









Dirección de Finanzas, Planeación y Administración. Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación Unidad de Transparencia

2024. "Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México."

01	3	Se modificó la redacción y se eliminaron los párrafos que se referían al tratamiento de los datos personales de familiares	26/07/2022
01	4	Se eliminó lo relativo a la obtención de datos por parte del personal de la Unidad de Procuración de Fondos.	26/07/2022
01	4	Se modificó la redacción de la obligatoriedad de la entrega de datos personales.	26/07/2022
01	5	Se incluyó el nombre de la Ley, a que se refieren los artículos 23 y 143.	26/07/2022
01	5	Se definió la existencia para manifestar la negativa al tratamiento de datos.	26/07/2022
01	7	Se indicó la forma de hacer llegar el escrito de revocación y a quien va dirigido.	26/07/2022
01	8	Se colocó el número de revisión del aviso de privacidad, y se colocó la Unidad administrativa a la que se debe dirigir el Particular.	26/07/2022
02	2	Actualización del Administrador	16/01/2023
03	1,3 y 7	Nombre del Sistema de Bases de Datos, número de revisión, fecha de actualización, Datos Personales	19/07/2023
04	2,3,7 y 8	Se actualizaron datos del administrados, se agregaron datos personales sujetos a tratamiento (correo electrónico, discapacidad e idioma y lengua natal) y se actualizo el fundamento legal del Manual General de Organización del DIFEM	31/01/2024

Autorizo el Tratamiento de mis Datos Personales Sensibles en términos de lo establecido en el presente Aviso de Privacidad.
Autorizo el Tratamiento de los Datos Personales Sensibles de,
en mi carácter de en términos de lo establecido en el presente Aviso de Privacidad.
NOMBRE V EIDMA

